



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2022-A/MPL

Lamas, 14 de febrero del 2022

### VISTO:

En sesión ordinaria de concejo N° 002-2022-MPL, de fecha 21 de enero 2022, sobre la aprobación de la adquisición de un terreno rural mediante donación para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTIN".

### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680, en su artículo 194 concordante con el título II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisan que las municipalidades son órgano de gobierno local que tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que teniendo un proyecto para "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTIN", se requiere la adquisición de un predio rural por lo que siendo así, y conforme lo establecido la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades es facultad del pleno formalizar dicha adquisición mediante acto de donación a favor de la provincial de Lamas a fin de destinarse dicha utilidad en un proyecto que beneficiara a toda la población.

Que, a través del Informe técnico N° 143-2021/SGPTyC/MPL de fecha 21 de diciembre de 2021, la Subgerente de la Oficina de Planeamiento Territorial y Catastro solicita aprobación de transferencia mediante acto de DONACIÓN del predio rural inscrito a nombre de Zulema Fasabi Shupingahua en la partida electrónica n° 11185580 de la Oficina Registral de Tarapoto, a favor de la Municipalidad Provincial de Lamas, necesario para el desarrollo del proyecto en mención, vinculado a ello la opinión legal N° 007-2022-GAJ/MPL, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Lamas, opina que resulta declarar procedente la transferencia del predio rural denominado "MPL" mediante donación del predio inscrito en la partida electrónica N° 11185580, con una expansión 1,5930 HAS, ubicado en el Valle Huallaga Central, Bajo Mayo, Sector Wayku, distrito y provincia de Lamas y Departamento San Martín, inscrito ante la Oficina Registral de Tarapoto, Zona Registral III Moyobamba, para ser destinado para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTIN.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal e) del Artículo 20° de D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen cuando exista proveedor único de bienes y servicios que no admiten sustitutos, concordante con el Artículo 131° del D.S. N° 184°-2008-EF, debiendo llevarse a cabo, en atención a lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, para dicha exoneración se requiere obligatoriamente un informe técnico legal previo, que contenga la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración, requisitos que se cumplen a cabalidad;

Jr. Zósimo Rivas N°282 – Lamas

[www.municipalidadlamas.gob.pe](http://www.municipalidadlamas.gob.pe) / E- mail: [munilamas@hotmail.com](mailto:munilamas@hotmail.com)

Tlf. 042-543013 / 042-543329



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2022-A/MPL

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2022-MPL, de fecha 21 de enero 2022, con el visto bueno del asesor legal mediante opinión legal N° 007-2022-GAJ/MPL, de fecha 19 de enero del 2022, se aprobó por unanimidad AUTORIZAR la adquisición del predio rural denominado "MPL" inscrito en la partida electrónica N° 11185580 mediante acto de donación favor de la Municipalidad Provincial e Lamas, regularizando la transferencia conforme a lo detallado por la responsable de la Sub gerencia de Planeamiento Territorial y Catastro, por la causal de bien que no admite sustitutos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones señaladas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley antes mencionada, suscribe la presente Resolución el alcalde como Titular, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Territorial e Infraestructura, Gerencia Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, y Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia del predio denominado "MPL" inscrito en la partida electrónica N° 11185580 Inscrito ante la oficina registral Tarapoto, a favor de la Municipalidad Provincial de Lamas, en vía de regularización **AUTORIZANDO** su adquisición mediante escritura pública por DONACIÓN, predio que cuenta con una expansión de 1,5930 HAS, Ubicado en el Valle Huallaga Central, Bajo Mayo, Sector Wayku, distrito, provincia de Lamas y Departamento San Martín, con los linderos siguientes:

Área adjudicable: 1.5930 has.

Perímetro: 834.46 ml.

Lado	Medida (m)	Colindancia
Norte	194.57 ml	Predio "Santo Tomás" Predio "Kayli".
Este	40.00 ml	Predio "Kayli".
Sur	0.60 ml 162.49 ml 207.61 ml	Camino de herradura – C0003 Prop. de William Ruiz Reátegui – UC 30791
Oeste	40.00 ml	Zanja Seca Propiedad de Edinson Fasabi Shupingahua

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que dicho predio adquirido gratuitamente será destinado para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – SAN MARTIN, tal como se ha requerido por las áreas correspondientes de la comuna.

Jr. Zósimo Rivas N°282 – Lamas

[www.municipalidadlamas.gob.pe](http://www.municipalidadlamas.gob.pe) / E- mail: [munilamas@hotmail.com](mailto:munilamas@hotmail.com)

Tlf. 042-543013 / 042-543329



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058-2022-A/MPL

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, conforme lo autoriza el acuerdo de consejo del visto, que Sr. Alcalde o a quien este delegue, pueda firmar todos los documentos necesarios minutas, escrituras públicas, recursos y demás documentación en sede notarial y registral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
Ing. Onesimo Huamán Daza  
ALCALDE